



VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Centro Escolar Caserío Metalillito, CI # 64007

Departamento de Sonsonate

Municipio de Acajutla

Versión Pública

Julio de 2020



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Centro Escolar Caserío Metalillito ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Metalillito ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas del Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 LCCR y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría Interna entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS-----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VI.	LOGROS -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	7
IX.	RECOMENDACIONES -----	7
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	8
XII.	LUGAR Y FECHA -----	8
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	8
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	8

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Caserío Metallito

Departamento: Sonsonate

Municipio: Acajutla

Código de Infraestructura: 64007

Dirección: A 5 kilómetro y medio de la Carretera Litoral, cruzando en El Caulote a distancia de 3 kilómetros, Caserío Metallito, Cantón Metalio, Acajutla, Sonsonate.



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual y del Período Evaluado:

CDE 2018 - 2020 (14/12/2018 al 14/12/2020)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Docente	2018-2020
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2020

(*) A partir del 02/05/2019 al 14/12/2020

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Centro Escolar Caserío Metalillito, con código de infraestructura N.º 64007.



Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Caserío Metallilito, poseía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de **US\$2,210.18**, que corresponden al año 2018:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	\$2,210.18
TOTAL		\$2,210.18

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDES), que corresponde a su zona. En las visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la



documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDES, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

A la fecha de la visita de auditoría, la Directora y Presidenta del Organismo de Administración Escolar, Señora [REDACTED], presentó evidencia de haber liquidado los fondos observados.

VI. LOGROS

Durante la ejecución de la auditoría, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), los fondos observados del Centro Educativo por un monto de US\$2,210.18, fueron liquidados en su totalidad.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, no determinamos hallazgos de auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

Debido a los resultados obtenidos, no se emiten recomendaciones.



X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y revisada y a los comentarios obtenidos, concluimos que, durante el proceso de la auditoría se logró liquidar los bonos que se encontraban pendientes correspondientes al año 2018 por un monto de US\$2,210.18; conforme a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Caserío Metalillito, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, durante el período antes descrito.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío Metalillito, Código de Infraestructura # 64007. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado; sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de julio de 2020.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

[REDACTED] DIOS UNIÓN LIBERTAD
[REDACTED]
[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem.
 - [REDACTED], Técnico Auditor.
 - [REDACTED], Técnica Auditora.
- 